Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato CO1.PCCNTR.1951057 de 2020 (No. interno 154 de 2020), suscrito el 4 de noviembre de 2020.

Contratista: BETA GROUP SERVICES S.A.S.

Objeto: *"Consultoría para determinar la mejor alternativa para la modernización tecnológica de la tarjeta profesional de abogado y la construcción de los estudios y documentos bases pa*

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
UN	No. Orden de Pago SIIF										
2	389332120	2020-12-29	120.000.000,00	120.000.000,00	309	120.000.000,00					
2	91083721	2021-04-28	180.000.000,00	180.000.000,00	383	180.000.000,00					
			$ 300.000.000,00	**$ 300.000.000,00**		**$ 300.000.000,00**					

Saldo por pagar	$ 0,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0,00

Observaciones:

Roberto Garcia
Firmado digitalmente por Roberto Garcia
Fecha: 2021.06.08 10:22:35 -05'00'

ROBERTO GARCÍA BETANCUR
Contratista - Representante Legal BETA GROUP SERVICES S.A.S.

JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Supervisor - Director Administrativo División Servicios Administrativos

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad Administrativa

Fecha de elaboración:	Bogotá, 5 de mayo de 2021

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Elaboró: Teresa de Jesús Velandia